



Tarazá – Antioquia, 9 de noviembre de 2020

Señores
SECRETARIA TÉCNICA OCAD DEPARTAMENTAL
Departamento de Antioquia

Asunto: **Informe y presentación de Ajuste Proyecto código BPIN “2019003050034”.**

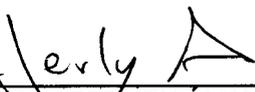
Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal del municipio de Tarazá, entidad pública designada como ejecutora por el *OCAD Departamental* para el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA”** e identificado con código BPIN **“2019003050034”**, fue aprobado por el **OCAD Departamental de Antioquia** mediante el Acuerdo 18 del 30 de octubre de 2019 y por el **OCAD Municipal de Tarazá - Antioquia** mediante el Acuerdo 03 del 14 de noviembre de 2019, me permito informar que se realizó un ajuste al mencionado proyecto, en concordancia con lo establecido en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Asimismo, adjunto a esta comunicación:

- Anexo 1. Guía para la identificación de trámites con el fin de que realice el trámite del registro del ajuste en el SUIFP SGR.
- Certificación en la que conste que el ajuste realizado no altera el alcance del proyecto de inversión.

Dado en el municipio de Tarazá, departamento de Antioquia, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2020.



JERLY FERNEY ALVAREZ ORTIZ
Alcalde (E) Municipal

Elaboró: Ing. Civil Eduardo Barreto Jaraba - Coordinador Banco de proyectos

Sembrando Bienestar con el Amigo de Siempre
Administración Municipal 2020-2023
Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460 Telefax: 8365657
www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co





DOCUMENTO DE APROBACION DE AJUSTES EJECUTOR

El representante legal del Municipio de **TARAZA - ANTIOQUIA**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 aprobó el **9/11/2020**, un ajuste ejecutor al proyecto de inversión que se relaciona a continuación y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que el artículo 4.4.2.2.1. del Acuerdo 045 de 2017, La entidad ejecutora podrá aprobar todas aquellas solicitudes que no se enmarquen dentro de las causales mencionadas en el artículo 4.4.2.1.1 del presente Acuerdo y la sección 3 del presente capítulo, deben ser puestas en consideración de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión.

Que el OCAD Departamental de Antioquia mediante el Acuerdo 18 del 30 de octubre de 2019 y por el OCAD Municipal de Tarazá - Antioquia mediante el Acuerdo 03 del 14 de noviembre de 2019, en ambas instancias se designó como Entidad Ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Tarazá, identificado con NIT: 890.984.295-7

En virtud de lo anterior,

APRUEBA:

1. **Aprobar** un ajuste ejecutor al proyecto que a continuación se relaciona:

Sembrando Bienestar con el Amigo de Siempre
Administración Municipal 2020-2023
Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460 Telefax: 8365657
www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co





Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019003050034	Construcción y dotación de cancha en grama sintética en el municipio de Tarazá Antioquia	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	2.533.760.998,68
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios – TARAZA	Asignaciones Directas		2019 - 2020	952.981.095,68
Departamentos – Antioquia	Asignaciones Directas		2019 - 2020	1.258.183.703,00
Municipios – TARAZA	Recursos Régimen Anterior - FNR		2020	322.596.200,00

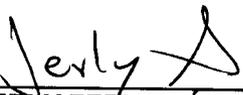
El ajuste aprobado para el proyecto consistió en la adición de nuevos ítems, los cuales serán financiados con Recursos Régimen Anterior - FNR del municipio de Tarazá que aún se tenían en saldo sin comprometer.

2. **Notificar** la presente decisión a la Secretaría Técnica del OCAD Departamental de Antioquia para que sea radicada en el **Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP-SGR** en los términos establecidos por la comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

ANEXOS

- Carta de Solicitud de Ajuste Ejecutor.
- Anexo 1. Guía para la identificación de trámites con el fin de que realice el trámite del registro del ajuste en el SUIFP SGR.
- Certificación en la que conste que el ajuste realizado no altera el alcance del proyecto de inversión.

En constancia se firma la presente la certificación en Tarazá - Antioquia, a nueve (09) días del mes de noviembre de 2020.



JERLY FERNEY ÁLVAREZ ORTIZ
 Alcalde (E) Municipal

Elaboró: Ing. Civil Eduardo Barreto Jaraba - Coordinador Banco de proyectos

Sembrando Bienestar con el Amigo de Siempre
 Administración Municipal 2020-2023
 Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460 Telefax: 8365657
www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co





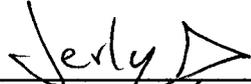
**EL REPRESENTANTE LEGAL DE MUNICIPIO TARAZA ENTIDAD DESIGNADA
COMO EJECUTORA EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
(SGR)**

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión denominado "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA**" e identificado con código BPIN "**2019003050034**", fue aprobado por el OCAD Departamental de Antioquia mediante el Acuerdo 18 del 30 de octubre de 2019 y por el OCAD Municipal de Tarazá - Antioquia mediante el Acuerdo 03 del 14 de noviembre de 2019, por un valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.211.164.798,68)** requirió ser ajustado con base en lo previsto en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR).

De conformidad con lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el inciso primero del artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, el ajuste referido no afecta los términos iniciales de viabilidad y aprobación del proyecto de inversión en mención, tampoco modifica su objeto ni altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Operativo y de Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR.

Dado en Tarazá – Antioquia, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2020



JERLY FERNEY ÁLVAREZ ORTIZ
Alcalde (E) Municipal

Elaboró: Ing. Civil Eduardo Barreto Jaraba - Coordinador Banco de proyectos

Sembrando Bienestar con el Amigo de Siempre
Administración Municipal 2020-2023
Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460Telefax: 8365657
www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co





CONSORCIO INTERCANCHAS 2020

NIT: 901.381.629-4

Dirección: Calle 10 No. 11 -13 Barrio Bosque Centro – Sahagún Córdoba

Email: consorciointercanchas2020@gmail.com

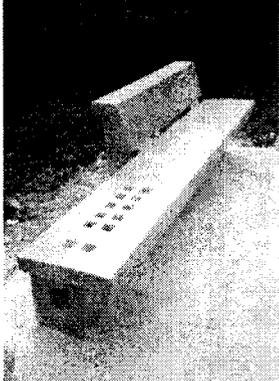
EL INTERVENTOR DE LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión “**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA**” e identificado con código BPIN “**2019003050034**” requiere de un ajuste en concordancia con lo previsto en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), y que existen las siguientes razones técnicas, jurídicas y financieras que justifican la solicitud:

RAZONES TÉCNICAS:

La ausencia de mobiliarios urbanos alrededor de un escenario deportivo limita los beneficios de estos espacios públicos para el disfrute y la transformación ciudadana. Desde esta perspectiva, debe considerarse que la nueva cancha sintética de El Barrio Buenos Aires se debe constituir no sólo en un escenario deportivo sino en un entorno para la construcción de espacios y ambientes de encuentro ciudadano en el que se amplíe la capacidad de públicos con visiones colectivas del desarrollo, en el Municipio de Tarazá se requieren entonces, espacios para la construcción de memoria colectiva y el desarrollo de políticas públicas vinculadas con la transformación social para la paz y la convivencia. Por lo indicado, es preciso la dotación con mobiliarios y elementos de seguridad del escenario en mención. Además de lo indicado, por las características urbanas del nuevo equipamiento, se precisa de los mobiliarios para el embellecimiento y la apropiación social, los cuales se detallan así:

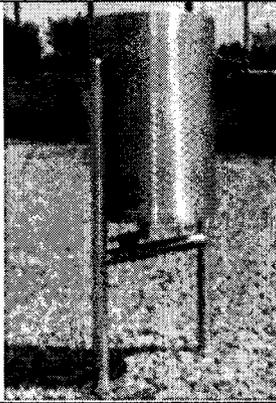
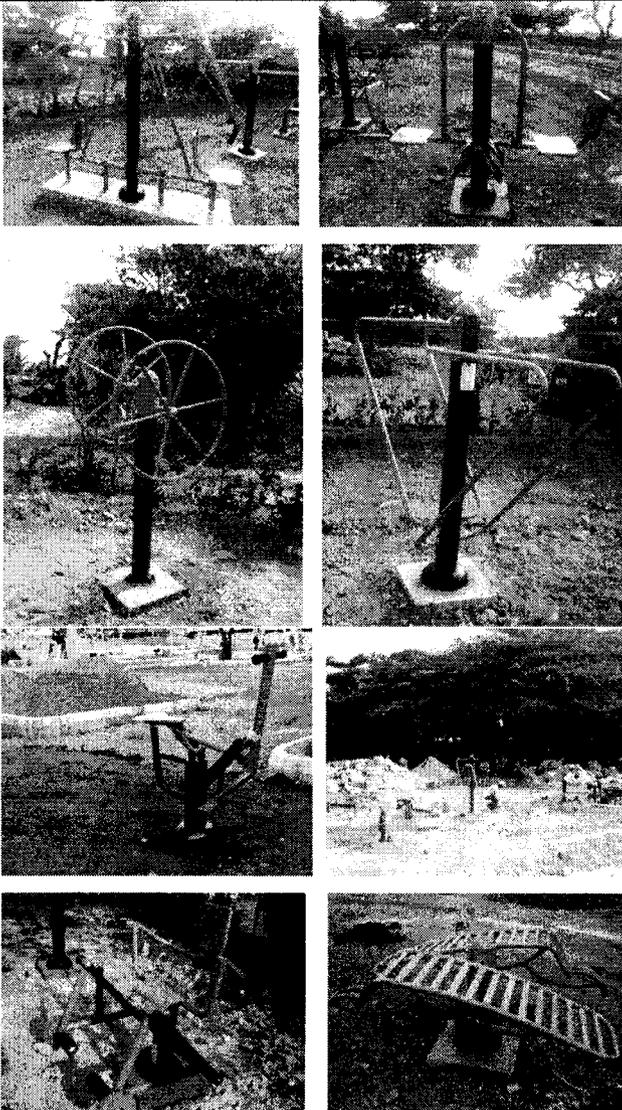
ACTIVIDAD ADICIONADA	IMAGEN
Suministro e Instalación de Banca larga con medio espaldar, Fabricada en concreto, con terminación en granito pulido. Medidas: Largo 2.40 mts x 60 cms de ancho.	

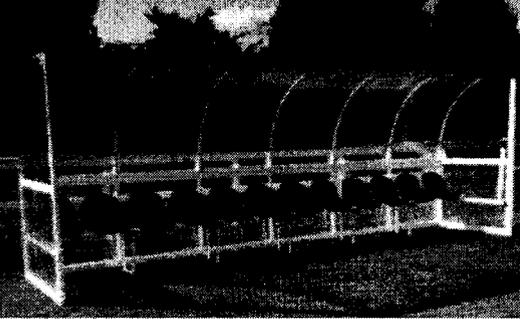
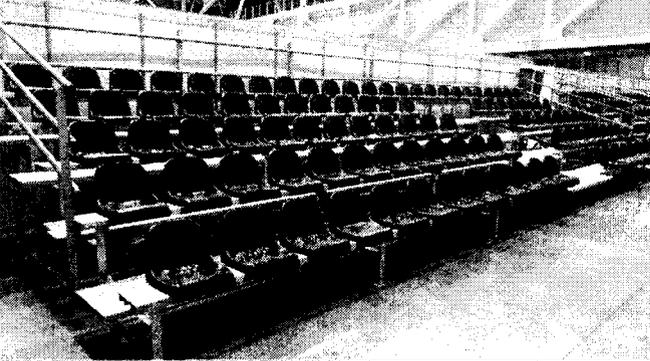
CONSORCIO INTERCANCHAS 2020

NIT: 901.381.629-4

Dirección: Calle 10 No. 11 -13 Barrio Bosque Centro – Sahagún Córdoba

Email: consorciointercanchas2020@gmail.com

<p>Suministro e Instalación de Caneca tipo Barcelona En acero inoxidable. Ancho: 38,5 cm, Altura: 60 cm, Altura total: 1m, Capacidad: 68 litros.</p>	
<p>Suministro e instalación de Parque Biosaludable juego por 11 máquinas, equipamiento de gimnasia deportiva de exterior (Ver Especificaciones Técnicas).</p>	

<p>Suministro e instalación de Señales en lámina galvanizada 30 X 40 cm calibre 22, impresión en adhesivo blanco, laminado sencillo (textos y graficos a full color) para en ángulo de 1" 1/2 x 1/8 altura de 1,50 m</p>	 
<p>Suministro e instalación de Bancas 100% en aluminio 3,00 metros de Largo, capacidad un modulo: 7 personas. Incluye sillas tipo estadio con espaldar. Cubierta para bancas de 3,00 metros de Largo por 1,00 metro de fondo, altura de 2,00 Metros.</p>	
<p>Suministro e instalación de graderías tipo V.I.P. con estructura en aluminio y silletería en polipropileno, sin cubierta (Ver Especificaciones Técnicas).</p>	
<p>Suministro e instalación de malla panel electrosoldada fabricada en acero galvanizado con protección de circonio recubierta con pintura de poliéster termo endurecida no toxica dimensiones: 1.0mts de alto x 2.50ml c/u, incluye postes y abrazaderas (Ver Especificaciones Técnicas)</p>	



CONSORCIO INTERCANCHAS 2020

NIT: 901.381.629-4

Dirección: Calle 10 No. 11 -13 Barrio Bosque Centro – Sahagún Córdoba

Email: consorciointercanchas2020@gmail.com

RAZONES FINANCIERAS:

En la formulación de El proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA**” se contemplaron actividades generales relacionadas con las obras preliminares, la excavación del terreno, la impermeabilización de la sub base, la sub base drenante, los andenes, accesos y bordillos, el sistema de drenaje de aguas lluvias, la perfilera metálica y la instalación de la grama sintética. En ese sentido, se consideró un presupuesto inicial resumido en el siguiente cuadro:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019003050034	Construcción y dotación de cancha en grama sintética en el municipio de Tarazá Antioquia	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	2.211.164.798,68
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios – TARAZA	Asignaciones Directas		2019 - 2020	952.981.095,68
Departamentos – Antioquia	Asignaciones Directas		2019 - 2020	1.258.183.703

Con base en lo inicialmente planteado, la adición aprobada es de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$322.596.200), soportados legalmente por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01791 del 09 de Noviembre de 2020.

En el orden planteado, la adición establecida respeta claramente el objeto del contrato y las actividades generales del mismo, esta propuesta complementa la idea inicial del proyecto considerando los argumentos técnicos planteados y los propósitos sociales establecidos en el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023 “Sembrando Bienestar”.

RAZONES JURÍDICAS:

La ley 152 de 1994 concede a los municipios la facultad de planificar el desarrollo social a través de la formulación e implementación de los planes de desarrollo territorial, por lo cual, en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Sembrando Bienestar” en articulación con el plan nacional de desarrollo y plan de desarrollo departamental se definieron los sectores, los programas y los productos necesarios para la construcción de espacios para el encuentro y el disfrute ciudadano, desde esta perspectiva, el plan de desarrollo territorial es la norma local sobre la cual se soportan las inversiones requeridas en el ámbito municipal. En este orden, en el plan de desarrollo actual quedó definida la línea estratégica



CONSORCIO INTERCANCHAS 2020

NIT: 901.381.629-4

Dirección: Calle 10 No. 11 -13 Barrio Bosque Centro – Sahagún Córdoba

Email: consorciointercanchas2020@gmail.com

Tarazá Siembra Bienestar, en la que se establecen los fundamentos programáticos y de inversión no sólo para la construcción de escenarios deportivos sino también para la dotación y el embellecimiento de los mismos.

En igual perspectiva, la ley 388 de 1997 exhorta a las entidades territoriales a intervenir el territorio más allá de la construcción de equipamientos, es un proceso de transformación integral en el que se deben propiciar espacios y ambientes integrados con la ciudadanía, lo que se denomina territorialidades. Estas territorialidades requieren acciones públicas para el embellecimiento de los espacios y ambientes de encuentro ciudadano como lo propuesto en la cancha del Barrio Buenos Aires.

Por último, en el capítulo 4 del acuerdo 045 de 2017 se establecen los requisitos y procedimientos para llevar a cabo ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. Específicamente **Artículo 4.4.2.2.1.** Ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión. **“Todas aquellas solicitudes que no se enmarquen dentro de las causales mencionadas en el artículo 4.4.2.1.1 del presente Acuerdo y la sección 3 del presente capítulo, deben ser puestas en consideración de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión”.**

Estas justificaciones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos a la presente certificación.

Dado en el municipio de Tarazá Antioquia, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2020.

MARIEL MORENO HERAZO

Interventoría

¹ Habiéndose designado supervisor o interventor la certificación debe ser expedida por éste o aquel. Para los demás casos debe ser expedida por el representante legal de la entidad designada como ejecutora.

Anexo 1. Guía para la identificación de trámites

Manual operativo para ajustes, cambio de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto o de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías

Fecha de diligenciamiento:	21 de septiembre de 2020	OCAD al que se presentó el proyecto:	OCAD Departamental - Antioquia				
Código BPIN:	2019003050034	Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA				
Estado actual del proyecto	Viabilizado:	SI	Priorizado:	SI	Aprobado:	SI	Nota: El estado del proyecto debe coincidir entre las decisiones del OCAD y lo registrado en el SUIFP-SGR
	Entidad designada como ejecutora:	MUNICIPIO DE TARAZÁ - ANTIOQUIA		Ha sido expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto	SI		

Sección I: Ajustes que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública designada como ejecutora, y NO ha sido expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto

1. Disminución en la cantidad de beneficiarios inferior al 10% o Incremento de estos		
Número de beneficiarios en el SUIFP-SGR	Número de Beneficiarios Ajustados	Porcentaje de Disminución
		0%

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37. (*)								
Objetivo Específico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo	
								\$ 0,00
								\$ 0,00
								\$ 0,00
Totales					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

(*) Notas: - Cuando una redistribución de costos implique la entrega de los bienes y/o servicios en año posterior al aprobado por el OCAD, previamente a la realización del ajuste, es necesario tramitar ante esa instancia la aprobación de la vigencia futura correspondiente.

Ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto		
Año Final MGA	Año Final Ajustado	Número de años en los que se amplía

3. Cambio en la localización según los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37			
Localización específica MGA	Nueva Localización específica	Se disminuyen los beneficiarios	Porcentaje de Disminución
		(SI / NO)	0%

Sección II: Ajustes que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública designada como ejecutora, y HA SIDO expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto

1. Disminución en la cantidad de beneficiarios inferior al 10% o Incremento de estos		
Número de beneficiarios en el SUIFP-SGR	Número de Beneficiarios Ajustados	Porcentaje de Disminución
		0%

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37. (*)								
Objetivo Específico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo	
								\$ 0
								\$ 0,00
								\$ 0,00
Totales					\$ 0	\$ 0	\$ 0	

(*) Notas: - Cuando una redistribución de costos implique la entrega de los bienes y/o servicios en año posterior al aprobado por el OCAD, previamente a la realización del ajuste, es necesario tramitar ante esa instancia la aprobación de la vigencia futura correspondiente.

Ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto		
Año Final MGA	Año Final Ajustado	Número de años en los que se amplía

3. Cambio en la localización según los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37			
Localización específica MGA	Nueva Localización específica	Se disminuyen los beneficiarios	Porcentaje de Disminución
		(SI / NO)	0%

4. Reducción o aumento costos según los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37								
Objetivo Específico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo Inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo	
		INVERSION	Cerramiento provisional en polisombra, altura 2 m, incluye transporte y descargue	2019	\$ 2.613.051	\$ 2.809.932,23	\$ 196.881,23	
		INVERSION	Desmonte de malla existente	2019	\$ 1.226.640	\$ 2.463.093,12	\$ 1.236.453,12	
		INVERSION	Excavación mecánica de material de sitio hasta suelo de soporte, incluye retiro hasta sitio autorizado	2019	\$ 8.226.278	\$ 7.574.054,40	-\$ 652.224,00	
		INVERSION	Excavación manual en material común, incluye retiro hasta sitio autorizado	2019	\$ 1.028.085	\$ 3.476.916,03	\$ 2.448.831,18	
		INVERSION	Instalación de Geomembrana 40 mils HDPE, incluye transporte hasta el sitio de la obra	2019	\$ 138.240.198	\$ 125.757.401,40	-\$ 12.482.797,06	
		INVERSION	Instalación de Base drenante en grava redondeada o sub redondeada de diametro entre 2 y 3 in	2019	\$ 236.477.469	\$ 207.251.352,00	-\$ 29.226.117,36	
		INVERSION	Instalación de Arena Gruesa para nivelación - Espesor 15 cm	2019	\$ 72.977.115	\$ 0,00	-\$ 72.977.115,12	

Aumentar la disponibilidad de espacios para las prácticas deportivas.

Cancha construida y dotada

INVERSION	Instalación de Geotextil NT 1600, incluye transporte hasta el sitio de la obra	2019	\$ 81.007.353	\$ 76.583.854,80	-\$ 4.423.498,62
INVERSION	Instalación de Bordillo prefabricado en concreto 15 x 40 x 80 cm	2019	\$ 28.805.996	\$ 12.570.220,85	-\$ 16.235.774,65
INVERSION	Suministro e instalación de adoquín en concreto 20 x 20cm, sobre subbases compactadas al 95% PM	2019	\$ 72.266.277	\$ 0,00	-\$ 72.266.276,94
INVERSION	Instalación de Subbase Granular compactada al 95% del PM	2019	\$ 181.749.081	\$ 241.939.664,22	\$ 60.190.582,76
INVERSION	Suministro e instalación de adoquín en concreto 20 x 20cm	2019	\$ 17.932.882	\$ 0,00	-\$ 17.932.882,00
INVERSION	Instalación de Tubería PVC Ø 8" corrugada perforada sin filtro, incluye transporte	2019	\$ 13.425.542	\$ 12.981.849,60	-\$ 443.692,72
INVERSION	Construcción de cajas de inspección de drenaje 0.60x0.6x1.11m en mampostería 0.15.	2019	\$ 1.115.334	\$ 1.115.334,00	\$ 0,00
INVERSION	Instalación de Porterías en tubería de presión de 4" según reglamentación FIFA	2019	\$ 5.433.716	\$ 5.433.716,00	\$ 0,00
INVERSION	Suministro e instalación de puertas de acceso a campo de fútbol en malla Nylofor 3D PRO fabricado con alambre galvanizado de 5.0 mm de diámetro.	2019	\$ 2.766.652	\$ 2.766.652,00	\$ 0,00
INVERSION	Construcción cerramiento en malla Nylofor 3D PRO fabricado con alambre galvanizado de 5.0 mm de diámetro. Recubierta con Pintura Termo Poliéster	2019	\$ 101.520.000	\$ 96.350.000,00	-\$ 5.170.000,00
INVERSION	Construcción de muro 3 hiladas en bloque 0.15 split, Vigas y pilotes en concreto 24 Mpa, incluye refuerzo (Ver Detalle).	2019	\$ 63.232.760	\$ 60.720.200,00	-\$ 2.512.560,00
INVERSION	Suministro, Transporte e Instalación de Grama Sintética Ref.: Mono Filamento de 60mm, Detex Mínimo 12000, espesor mayor o igual a 300 Micras, Empeñado realizado con agregado de canto	2019	\$ 468.003.366	\$ 454.372.200,00	-\$ 13.631.166,00
INVERSION	rodado de 10 cm de tamaño máximo, con disposición irregular sobre capa de concreto 14 mpa (2000 psi)	2019	\$ 20.773.891	\$ 0,00	-\$ 20.773.890,50
INVERSION	Suministro e instalación de adoquín en concreto 20 x 20cm colores gris oscuro y gris claro, sobre plantilla de concreto de 24 MPA e:4 cm	2019	\$ 109.231.440	\$ 109.231.440,00	\$ 0,00
INVERSION	Suministro e instalacion de riego con emulsion asfaltica cri-1 o cri-0	2019	\$ 32.432.400	\$ 32.432.400,00	\$ 0,00
INVERSION	Proteccion de taludes con plantilla de concreto E:5cm y malla electrosoldada, con echape en piedra valdivia de color verdoso para acabado arquitectonico	2019	\$ 27.161.487	\$ 27.161.486,73	\$ 0,00
INVERSION	Suministro e instalacion de loseta podotactil doble en concreto 20 x 20cm color amarillo, sobre plantilla de concreto de 24MPA e:4 cm incluye todo lo necesario para su correcta instalacion	2019	\$ 7.177.537	\$ 7.177.537,20	\$ 0,00
INVERSION	Suministro e instalacion de loseta alerta en concreto 20 x 20cm color rojo sobre plantilla de concreto de 24 MPA e:4 cm incluye todo lo necesario para su correcta instalacion	2019	\$ 1.385.232	\$ 1.385.231,74	\$ 0,00
INVERSION	Tala de arboles de altura entre 10 y 30 mts, de 30 a cm de diametro de tronco, copa frondosa y extraccion de tocon, incluye repique, cargue y transporte hasta el sitio final de disposicion.	2019	\$ 7.445.088	\$ 7.445.088,00	\$ 0,00
INVERSION	Plantacion de surbio(Zygia longifolia) de 12 a 20 cm de perimetro de tronco, y altura variable entre 2 y 3 mts, en excavacion de 60x60x100 cm, realizado por medios manuales.	2019	\$ 5.055.156	\$ 5.055.156,00	\$ 0,00
INVERSION	Jardinera de duranta (Duranta repens) de 0.3 a 0.5 mts de altura (4 unidades por metro)	2019	\$ 2.486.961	\$ 2.486.961,00	\$ 0,00
INVERSION	Suministro e instalacion de placa en concreto de 24Mpa o 3500 PSI de espesor 15 cm para zona de parqueadero, incluye refuerzo con varilla de 3/8 cada 25 cm en ambas direcciones	2019	\$ 12.279.946	\$ 12.279.945,60	\$ 0,00
INVERSION	Suministro e Instalación de Banca larga con medio espaldar, Fabricada en concreto, con terminación en granito pulido. Medidas: Largo 2.40 mts x 60 cms de ancho.	2020		\$ 36.588.432,00	\$ 36.588.432,00
INVERSION	Suministro e Instalación de Caneca tipo Barcelona En acero inoxidable. Ancho: 38,5 cm, Altura: 60 cm, Altura total: 1m, Capacidad: 68 litros.	2020		\$ 9.893.583,00	\$ 9.893.583,00
INVERSION	Suministro e instalación de Parque Biosaludable Juego por 11 máquinas, equipamiento de gimnasia deportiva de exterior (Ver Especificaciones Técnicas)	2020		\$ 56.398.239,00	\$ 56.398.239,00
INVERSION	Suministro e instalación de Señales en lámina galvanizada calibre 22, impresión en adhesivo blanco, laminado sencillo (textos y graficos a full color) paral en ángulo de 1" 1/2 x 1/8 altura de 1,50 m	2020		\$ 2.090.451,00	\$ 2.090.451,00

		INVERSION	Suministro e instalación de Bancas 100% en aluminio 3,00 metros de Largo, capacidad un modulo: 7 personas. (capacidad total dos modulos: 14 personas). Incluye sillas tipo estadio con espaldar. Cubierta para bancas de 3,00 metros de Largo por 1,00 metro de fondo, altura de 2,00 Metros	2020		\$ 18.433.018,00	\$ 18.433.018,00	
		INVERSION	Suministro e instalación de graderías tipo V.I.P. con estructura en aluminio y silletería en polipropileno (Ver Especificaciones Técnicas)	2020		\$ 95.429.852,00	\$ 95.429.852,00	
		INVERSION	Suministro e instalación de malla panel electrosoldada fabricada en acero galvanizado con protección de circonio recubierta con pintura de poliéster termo endurecida no toxica dimensiones: 1.0mts de alto x 2.50ml c/u, incluye postes y abrazaderas (Ver Especificaciones Técnicas)	2020		\$ 29.317.348,00	\$ 29.317.348,00	
		INVERSION	COSTOS INDIRECTOS - AIU 30%	2020	\$ 455.646.506	\$ 530.091.783	\$ 74.445.277	
		INVERSION	PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO [PMT]	2019	\$ 15.216.812	\$ 15.216.812	\$ 0,00	
		INVERSION	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL [PMA]	2019	\$ 30.500.000	\$ 30.500.000	\$ 0,00	
Totales						\$ 2.020.185.005	\$ 2.342.781.205	\$ 322.596.200

5. Modificación en las fuentes de financiación del proyecto de inversión según los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37 (**)									
Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor		
Inversión	Municipal	Alcaldía de Tarazá Antioquia	Recursos Régimen Anterior - FNR	0		\$ 322.596.200	\$ 322.596.200		
Inversión	Municipal	Alcaldía de Tarazá Antioquia	Asignaciones Directas	0	\$ 952.981.095,68	\$ 952.981.095,68	\$ 0		
Inversión	Departamental	Antioquia	Asignaciones Directas	0	\$ 1.258.183.703	\$ 1.258.183.703	\$ 0		
Totales						\$ 2.211.164.798,68	\$ 2.533.760.998	\$ 322.596.200	

(**) Notas: - Regularmente cuando se presenta un aumento o una disminución de los costos de las actividades se verán afectadas las fuentes de financiación. - La entidad pública designada ejecutora podrá considerar ajustes de fuentes de financiación en los siguientes casos: 1. Disminución de valor de cualquier de ellas, 2. Aumento de valor de fuentes de financiación diferentes al SGR y 3. Sustitución o reemplazo de fuentes. - b. Cuando la(s) fuente(s) de financiación que disminuye(n) su valor corresponde(n) a los recursos del SGR aprobados por el OCAD, podría requerir el trámite de liberación parcial de recursos, según